

RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2019
Ley N° 29944 / D.S. N° 004-2013-ED / D.S. N° 001-2019-MINEDU / D.S. N° 003-2019-MINEDU
OFICIO N° 00154-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE / INFORME N° 040-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE
ETAPA III

TUMBES, 27 DE JUNIO DEL 2019

N°	DRE	UGEL	II.EE	Distrito	Modalidad	Nivel/Ciclo	Característica	Tipo	Codigo NEXUS	Cargo	JL	ESPECIALIDAD	Tipo Vacante	Motivo Vacante
1	TUMBES	TUMBES	001 SAN JUAN DE DIOS	TUMBES	EBE	Básica Especial	Estatal	POLIDOCENTE COMPLETO	111951H61146	PROFESOR	30		ORGANICA	LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES DE RENGIFO ANGULO, DORIS: Resolución N° 1976-2019

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES : 28/06/2019
 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS : 01/07/2019 - 8:00 AM
 PRESENTACIÓN DE RECLAMOS : 01/07/2019 - HASTA: 4:30 PM - MESA DE PARTES
 ABSOLUCION DE RECLAMOS Y PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS : 02/07/2019
 ADJUDICACION: 03/07/2019 - HORA : 10:00 AM

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
PROF. MITCHELL GIORGIO MEDINA RENGIFO
JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA
UGEL - TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
PROF. LUIS ALBERTO VÁSQUEZ LEÑA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
TEC. YURIM GARCÍA
ESPECIALISTA EN PERSONALIZACIÓN (E)
APOYO - TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
Lic. Adm. Rosa P. Chávez Parizaga
JEFE DE PERSONAL
UGEL TUMBES

**INFORME N° 040-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE**

A : SONIA ASCUE BRAVO
Directora de Educación Básica Especial

ASUNTO : Contratación docente 2019

REFERENCIA : DITEN 2019-INT-41638
DITEN 2019-INT-42963

FECHA : San Borja, 6 de marzo de 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes, Lenin Antonio Cortez Tinco, remite los oficios N° 966 – 2019 y 995 – 2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, dirigido a la Directora de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados- DIGESE, mediante los cuales solicita se brinde orientaciones para el proceso de contratación docente en la modalidad de EBE habiendo algunas regiones con dificultades en la cobertura de las mismas al haberse agotado los requisitos previstos en el Anexo 3-B de la norma respectiva.
- 1.2 Con fecha 5 de marzo se asignan los expedientes de la referencia para la atención correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Mediante D.S. N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente y a través del D.S. N° 003-2019-MINEDU, modifica los numerales 8 y 9, así como el anexo 3-B del D.S. N° 001-2019-MINEDU.
- 2.2. Las DRE/UGEL vienen ejecutando el proceso de contratación docente de acuerdo a lo establecido en la norma vigente, a la fecha a nivel nacional se han culminado las etapas I y II, procediendo a la etapa III con los tramos 1 y 2 respectivamente según las características de cada región, sin embargo algunas UGEL, como por ejemplo Ilo, Pasco, Cutervo, Cajatambo, Atalaya, Chepén, entre otras han notificado dificultades en la cobertura de plazas en la modalidad de EBE, no contando con postulantes que cumplan con los requisitos establecidos para las etapas correspondientes, por lo que se requiere las orientaciones pertinentes a fin de cubrir las plazas vacantes.
- 2.3. La modalidad de EBE, de acuerdo a la naturaleza de la población educativa que atiende necesita de profesionales especializados para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, por



Coordinación de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

VIERNES, 08 DE MARZO DE 2019

OFICIO 00154-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE

Sra.

LIRIAMA USANINA VELASCO TAIPE

DIRECTORA - DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE

Presente.-

Asunto: Contratación Docente 2019

Referencia: a) OFICIO N° 966-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
b) OFICIO N° 995-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
c) INFORME N° 040-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacer de su conocimiento que, mediante el informe de la referencia c) se da respuesta a lo solicitado por la Dirección Técnico Normativa de Docente, en lo referente a las orientaciones para la cobertura de plazas de contrato docente vacantes de la modalidad de Educación Básica Especial, el mismo que se remite para conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MAGUIÑA UGARTE Paula FAJ
20131370998 soft
Intitvo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2019 17:29:10-0500

EXPEDIENTE: MPT2019-EXT-0041638

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1349DE

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



lo que las plazas disponibles que se tienen están en los niveles de inicial y primaria de EBE, teniendo que ser coberturadas por docentes con especialidades como psicología, terapia física, ocupacional o de lenguaje, según las necesidades de servicio que se tenga, sin embargo al no contar con suficientes instituciones de formación superior para las especialidades requeridas a nivel nacional se propusieron perfiles posibles con los cuales se podía contar, los mismos que se consideraron como parte de los anexos de la norma vigente.

2.4. Existen zonas donde los servicios de la modalidad de EBE cuentan con plazas orgánicas vacantes, sin embargo no se cuenta con suficiente oferta de profesionales que se requieren, por lo que se propone perfiles alternativos a fin de asegurar la continuidad del servicio educativo considerando las necesidades educativas especiales de los estudiantes que presentan discapacidad, perfiles que a continuación se detallan, los mismos que se sugieren sean en orden de prelación:

a) Para las plazas de docentes en EBE (inicial y primaria):

Modalidad/ Nivel / Ciclo	Requisitos de Formación Académica (orden de prelación excluyente)
EBE (Inicial y Primaria)	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor o licenciado en Educación Inicial o Primaria con experiencia de 10 meses en la modalidad de EBE; o - Título de profesor o licenciado en Educación Inicial o Primaria con cursos de capacitación en educación especial o inclusiva; o - Título de profesor o licenciado en Educación con cursos de capacitación en educación especial o inclusiva; o - Título de profesor o licenciado en Educación Inicial o Primaria; o - Título de profesor o licenciado en Educación; o - Bachiller en Educación Especial, Inicial o Primaria; o - Bachiller en Educación; o - Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Especial, Inicial o Primaria con experiencia mínima de 10 meses en aula; o - Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación con experiencia mínima de 10 meses en aula; o - Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Especial, Inicial o Primaria; o - Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación; o





- b) Para las plazas de docentes en EBE (inicial y primaria) con funciones o especialidad en Terapia Física:

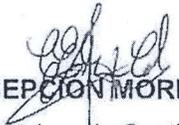
Modalidad/ Nivel / Ciclo	Requisitos de Formación Académica (orden de prelación excluyente)
EBE (Inicial y Primaria)	<ul style="list-style-type: none">- Título universitario en la especialidad de tecnología médica con mención en terapia física; o- Bachiller en tecnología médica con mención en terapia física; o- Bachiller en tecnología médica; o- Egresado de tecnología médica; o- Título Profesional Técnico en Terapia Física y Rehabilitación o Terapia Física.- Egresado de instituto técnico en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación con cursos de capacitación en la especialidad.

III. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 3.1. La Dirección de Educación Básica Especial, a fin de asegurar la prestación del servicio educativo para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad que atienden los servicios EBE propone perfiles alternativos a fin de cubrir las plazas vacantes que existen en la modalidad de EBE en algunas regiones del país al no existir la oferta profesional requerida de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.
- 3.2. Se recomienda remitir el presente a la Dirección Técnico Normativa de Docentes para los fines pertinentes.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,


CONCEPCIÓN MORENO CHÁVEZ
Coordinadora de Gestión Pedagógica